

PC
SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA FLOR POR LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR VENTURE LLC, Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR VENTURE LLC, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN

03 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, 03 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021163



20171701032P00284

Org. Gabriela Cadena

PROTOCOLIZACIÓN 20171701032P00284

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE FEBRERO DEL 2017, (15:00)

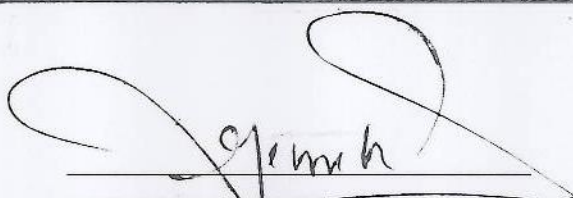
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GÓMEZ DE LA TORRE ARIAS PEDRO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712133014

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 1 de febrero del 2017

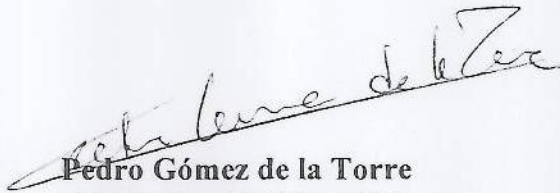
Doctora: María Gabriela Cadena Loza
Notario Trigésima Segunda de Quito
Presente.

Yo, Pedro Gómez de la Torre, en calidad de abogado de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTE PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento que se detalla a continuación:

1. Poder otorgado a favor de la señora Natalia Flor por la Compañía Brightstar Venture LLC.
2. Certificado de existencia legal de la Compañía Brightstar Venture LLC.

Solicito se me otorgue DOS (02) copias de la Protocolización.

Agradeciendo por la atención que se le sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento


Pedro Gómez de la Torre
MAT. No. 17- 418- 2014

10P1a



Yo, Pamela Vintimilla Coronel conocedor del idioma inglés y conforme lo facultado en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por parte de Iniciativa Privada, publicada en el Registro oficial bo. 349 de 31 de diciembre de 1983, procedo a traducir al idioma castellano, los siguientes documentos que contiene información referente a: Certificado de existencia legal, apostilla y certificado de notario de Brightstar Venture LLC; Certificado de existencia legal, apostilla y certificado de notario de Brightstar Corp; Apostilla y certificado del notario del poder a favor de Natalia Flor Molina otorgado por Brightstar Corp; Apostilla y certificado de notario del poder a favor de Natalia Flor Molina otorgado por Brightstar Venture LLC; Certificado de Identificación fiscal de Brightstar Corp.

Pamela Vintimilla Coronel
C.I No. 1712164928

10pt'a



Factura: 002-001-000021165



20171701032D00274



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701032D00274

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) PAMELA VINTIMILLA CORONEL portador(a) de CÉDULA 1712164928 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (15:01).

Pamela Vintimilla

PAMELA VINTIMILLA CORONEL
CÉDULA: 1712164928

[Signature]

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





1 copia

455000501015705

20150000-100-200

AGENCIA DE REGISTRO DE TIERRAS Y DISTRIBUCION DE AGUA



REPUBLICA DEL ECUADOR

171216492-8



CIOADANIA
VINTIMILLA CORONEL
PAMELA
VICARCE MACIENTE
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIO EDUARDO
DURAN JARAMILLO



LICENCIADA
SUPERIOR
VINTIMILLA ULLOA MIGUEL ENRIQUE
CORONEL RUIZ MARIA DE LOURDES
QUITO
2015-12-17
2023-12-17

013321122



[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR



038

038-0265

1712164938

VINTIMILLA CORONEL PAMELA

PROXIMIDAD	1
QUITO	2
PROXIMIDAD	2

1. EL SUBSCRIBENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-020

FACTURAN° 21165

Reason: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial 307-10 y debido que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de [] (s) [] (s) [] (s)

Quito, 04-01-2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Delia Bertinelli

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of January, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-5858

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

10p1a

**STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE**

The foregoing instrument was acknowledged before me this 11th day of January, 2017, by Oscar Fumagali as the legal Representative of **Brightstar Venture, LLC**.

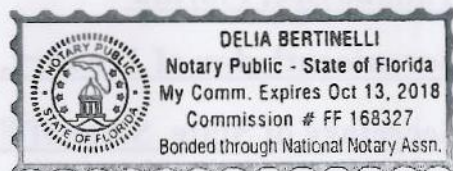
Notary Public:

Delia Bertinelli

Printed Name: Delia Bertinelli

My Commission Expires: October 13, 2018

Commission # FF 168327



Notary Seal

BRIGHTSTAR VENTURE LLC

HEREBY, WE INFORM THAT BRIGHTSTAR VENTURE LLC, a limited partnership whose office is located in 9725 NW Avenida, Suite 300 Miami, Florida 33178, registered in the State of Delaware, United States, incorporated and existent under the laws of the State of Delaware (hereinafter "The Partnership"), hereby, makes, constitutes and appoints Natalia Valeria Flor Molina, with Ecuadorian I.D. 1714328836, (hereinafter "The Representative") to be the general and authentic proxy thereof, so that on its behalf and representation may perform any and all the following actions, affairs and matters of STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL CIA LTDA.:

1. To represent the company before the Superintendence of Companies and to submit documents of any kind (to execute all documents), to request the roster of partners and/or shareholders, data sheets and certifications before the Superintendence of Companies of Ecuador whereby she is authorized before the Ecuadorian legislation.
2. To perform all kinds of actions in regard to the information and documents that the commercial companies must issue, subject to control and surveillance of the Superintendence of Companies, that may have foreign companies as partners or shareholders.

The Partnership hereby, gives and grants the Representative or his/her substitute all power and authority herein, which ratifies, allows and confirms, and agrees to ratify, allow and confirm hereby, whatsoever shall lawfully be done herein, by virtue hereof.

This power of attorney shall be conclusive and binding upon the Partnership and no person or corporation having a business relationship with The Representative or his/her substitute or substitutes hereunder shall be under any obligation to make any inquiries to whether this power of attorney has been revoked or not, and all acts hereunder shall be valid and binding upon the Partnership until express notice of its renewal has been received by such person or corporation.

The Company intends that any legalized document, signed by the Representative on its behalf, shall bind the Partnership.

The Company irrevocably and unconditionally undertakes to indemnify the Representative and his/her respective substitute or substitutes and their respective estates against any action, proceedings, claim, cost, expenditure and liabilities of every description that may arise from the exercise, or the purported exercise in good faith, of any of the powers granted by this Power of Attorney.

This Power of Attorney shall remain in force until revoked in writing by the Partnership.

Signature: [signature]
For and on behalf of Brightstar Venture LLC
In her capacity of Legal Representative.

Hereby, I certify that the foregoing document has been duly translated from Spanish into English by Mrs. Pamela Vintimilla, professional translator and interpreter with ID 171216492-8, Associate member of the American Translators Association (ATA) and ILEC Certified (International Legal English Certificate) University of Cambridge.

Signature [Signature] Date: January 24, 2017

10/10

Estado de Florida
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido firmado por Delia Bertinelli

3. en su capacidad de Notaria Pública de Florida

4. porta el sello/estampa de Notaría Pública, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el Diez y siete de enero, A.D. de 2017

7. por Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No. 2017-5858

9. Sello/Estampa:

10. Firma:

[Gran sello redondo del Estado de Florida]

[Firma]

Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)

El presente documento contiene una marca de agua. Sosténgalo contra luz para ver "SAFE" y "VERIFY FIRST".

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Firma Pamela Vintimilla

Fecha: 24 de enero de 2017

**ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE**

Hoy 11 de enero de 2017, certifico que el documento que antecede fue reconocido ante mí, por parte de Oscar Fumagali como el Representante legal de **Brightstar Venture, LLC**.

Notaria Pública: *[firma]*

Nombre impreso: Delia Bertinelli

Mi comisión vence: el 13 de octubre de 2018

Comisión #FF 168327

[Sello redondo de Notaria Pública (izquierda)]

DELIA BERTINELLI

Notaria Pública – Estado de Florida

Mi Comisión Vence el 13 de octubre de 2018

Comisión # FF 168327

Vinculada a través de la Asociación Nacional de Notarios

Sello Notarial

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Firma

[Firma manuscrita]

Fecha: 24 de enero de 2017

10910
BRIGHTSTAR VENTURE LLC

POR MEDIO DEL PRESENTE, PONEMOS EN SU CONOCIMIENTO QUE BRIGHTSTAR VENTURE LLC una sociedad limitada, cuya oficina localizada en 9725 NW 117 Avenida, Suite 105 Miami, Florida 33178, registrada en el estado de Delaware de los Estados Unidos, formada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware (de aquí en adelante "La Sociedad"), por medio de la presente realiza, constituye y designa Natalia Valeria Flor Molina, con cédula de Identidad ecuatoriana número 1714328836,, (de aquí en adelante "El Representante") para que sea el apoderado general y auténtico de la misma, para que en su nombre y en su representación lleve a cabo todos o cualquiera de los siguientes actos, asuntos y cuestiones de STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVILCÍA LTDA.:

1. Para que represente a la compañía ante la Superintendencia de Compañías, y presente documentos de cualquier tipo (ejecute todos los documentos), pida nómina de accionistas de socios y/o accionistas, hoja de datos, y certificaciones ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador por lo cual queda autorizado ante la Legislación Ecuatoriana.
2. Para realizar todo tipo de actos referente a información y documentos que deben emitir las compañías mercantiles sujetas a control y vigilancia de Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas.

Por medio de la presente La Sociedad entrega y otorga al Representante o a su sustituto/sustituta todo el poder y autoridad en el presente que ratifica, permite y confirma, y que acuerda ratificar, permitir y confirmar, por medio del presente, lo que se deba llevar a cabo aquí, de manera legal, en virtud de este documento.

El presente poder será concluyente y vinculante sobre la Sociedad y ninguna persona o corporación que tenga relación de negocios con El Representante o su sustituto/sustituta o sustitutos/sustitutas bajo el presente poder tendrá la obligación de realizar consultas con respecto a si el presente poder ha sido o no revocado, y todos los actos bajo el presente serán válidos y vinculantes sobre la Sociedad hasta que se reciba el aviso expreso de su renovación por tal persona o corporación.

La Compañía tiene la intención de que cualquier documento legalizado, firmado por el Representante en su representación, vinculará a la Sociedad.

La Compañía se compromete irrevocable e incondicionalmente a indemnizar al Representante y a su respectivo sustituto/sustituta o sustitutos/sustitutas y sus respectivos bienes ante cualquier acción, proceso legal, reclamo, costos, gastos y responsabilidades de toda descripción que surja del ejercicio, o del alegado ejercicio de buena fe, de cualquier de los poderes conferidos por el presente Poder.

lapra



El presente Poder continuará en vigencia hasta que La Sociedad lo revoque por escrito.

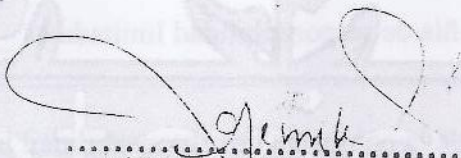
Firma:

Para y en representación de BRIGHTSTAR VENTURE LLC

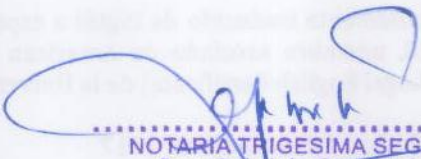
En su capacidad de Representante Legal.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO PEDRO GÓMEZ DE LA TORRE, CON MATRICULA NUMERO DIECISIETE GUION CUATROCIENTOS DIECIOCHO GUION DOS MIL CATORCE, DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA FLOR POR LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR VENTURE LLC, Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR VENTURE LLC, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN; TODO LO CUAL CONSTA EN DIECISIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA FLOR POR LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR VENTURE LLC, Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR VENTURE LLC, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a tres (03) de febrero del año dos mil diecisiete.-


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

